



REPÚBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 324/2008
La Paz,

03 JUN. 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Condecoración de la Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar ha sido creada el 24 de julio de 1986, reglamentada por Resolución Ministerial No. 129/87 de 9 de septiembre de 1987, y modificado el reglamento mediante Resolución Ministerial N° 616/2003 de 30 de diciembre de 2003, para distinguir y recompensar a quienes hubieran prestado eminentes servicios a la Nación;

Que, **la Asociación Boliviana de Aseguradores**, ha contribuido decididamente a los altos intereses de la Nación, mediante desarrollo económico y social del país a través de políticas, normativas y legislación que regulan el funcionamiento de las compañías aseguradoras durante sus 60 años de fundación al servicio de la población boliviana.

Que, es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reconocer la labor desarrollada en beneficio de la Nación;

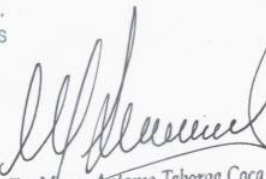
SE RESUELVE:

Conferir la Condecoración de la **Orden al Mérito Civil "Libertador Simón Bolívar"** en el **Grado de Oficial**, a la **Asociación Boliviana de Aseguradores**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Emb. Hugo Fernández A.
VICEMINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS


David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTOS


Dr. Marco Antonio Taborga Coca
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

